



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 77
Demandante	COTRAFA
Demandado	JUAN DIEGO YEPES RUA
Asunto	REEMPLAZA CURADOR

Como el abogado JOHN WILSON GONZALEZ OSORIO, manifiesta que fue nombrado como escribiente en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, por lo que no puede continuar como curador en este asunto.

En consecuencia, se dispone nombrar en su reemplazo, a la **Dra. ROSA EUGENIA MONTES GIRALDO** se localiza en calle 48 48 14 oficina 1003 Medellín, con teléfono 512 24 12. Comuníqueseles su nombramiento personalmente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: 045171336209c4d8591ba4aaf751a194d41c93ba748f363cf758536dc76c3106

Documento generado en 22/06/2021 10:48:16 PM